

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica que se indica.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de esta Subsecretaría, de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 304), por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir varias cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos para las cátedras de «Maniobra, estiba, reglamentos y señales» de las Escuelas de Bilbao y Barcelona; «Meteorología y Oceanografía», de la Escuela de Cádiz; «Máquinas de vapor», de la Escuela de La Coruña; «Motores de combustión interna», de las Escuelas de Bilbao y Tenerife, y «Radiotelegrafía naval», de la Escuela de Tenerife, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 24 de febrero último.

Por haberse ampliado el plazo de presentación de solicitudes para las cátedras de «Física», «Mecánica y resistencia de materiales» y «Tecnología mecánica y taller», como consecuencia de Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 11 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 47, de 23 de febrero), la relación definitiva de admitidos para dichas cátedras se publicará a su debido tiempo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 304) fue anunciado concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma V de dicha Resolución, esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar los Tribunales calificadores, que quedarán constituidos de la forma que se menciona, actuando en las fechas que se indican:

Cátedra de «Motores de combustión interna»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don Francisco Sala Giménez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, y don Ernesto Verdura Tomás, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Este Tribunal actuará los días 9, 10 y 11 de abril próximo.

Cátedra de «Radiotelegrafista naval»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don José María Muñoz Camino, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, y don Emilio Millán Sevilla, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Este Tribunal actuará los días 12, 13 y 14 de abril próximo.

Cátedra de «Maniobra, estiba, reglamentos y señales»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la citada Inspección General.

Vocales: Don Angel María de Urrutia y de Landaburu, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona; don Mario Vallejo Grandes, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, y don Ezequiel Ballesteros Yesares, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días 25, 26, 27 y 28 de abril.

Cátedra de «Meteorología y Oceanografía»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la citada Inspección General.

Vocales: Don Mario Vallejo Grandes, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz; don Gerardo Conesa Prieto, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Julio A. Alonso Iruarte, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete.

Este Tribunal actuará los días 30 de abril y 2 y 3 de mayo próximos.

Cátedra de «Máquinas de vapor»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Vocales: Don Julio A. Fernández Argüelles, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña; don José Pérez del Río, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Rafael Velázquez Jiménez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Este Tribunal actuará los días 4, 5 y 7 de mayo próximo.

Asimismo se nombran Presidente suplente de estos Tribunales a don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y Secretario suplente a don Juan M. Amador Oicina, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Los opositores admitidos efectuarán su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal respectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el grupo tercero a los efectos de percepción de dietas por comisión y los Directores en el grupo segundo, siendo los gastos de desplazamiento por cuenta del Estado.

Por razón de tiempo y distancia, los Profesores don Ramón Girona Ballester y don Ezequiel Ballesteros Yesares realizarán el viaje en avión.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del citado Reglamento de Dietas y Viáticos, fijándose para el Presidente y Secretario 100 pesetas por sesión y para los Vocales 75 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, establecida por Ley 165/1965, de 21 de diciembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, a fin de proveer seis plazas vacantes, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias. Esta oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones para tomar parte en la oposición: ser mayor de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias, tener la nacionalidad española, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias Políticas o Económicas y Empresariales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.